

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGUN IMPUESTOS

MARZO 2007

(en pesos corrientes)

IMPUESTOS □ □ IMPORTE

INGRESOS BRUTOS (I.B.) □ 113.159.346

INMOBILIARIO (IN.) □ 17.331.246

ACTOS JURIDICOS (A.J.) □ 26.670.043

PATENTE VEHICULOS (P.V.) □ 13.947.321

APORTES SOCIALES (A.S.) □ 5.633.093

RECURSOS VARIOS (VA.) □ 398.902

TOTAL □ □ 177.139.951

S/C □ 11093 □ May. 14

SECRETARÍA DE ESTADO

DE MEDIO AMBIENTE

Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 088

SANTA FE, 13 de abril de 2007

VISTO:

El expediente N° 02101-0005510-1 el registro del Sistema de Información de Expedientes , y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 4.148/63 mediante el cual se aprueba el texto reglamentario del Decreto - Ley N° 4.218/58 ratificado por Ley N° 4.830, en el Capítulo IV - Documentación, en su artículo 30° establece que las actividades de Acopio de Productos y Subproductos de la Fauna Silvestre se ampararán con Certificado de Origen y Legítima Tenencia y Guía de Tránsito;

Que las citadas documentaciones y las que en el futuro se establezcan deben ser rubricadas por funcionarios debidamente autorizados;

Que en razón de nuevas designaciones de agentes a la Dirección General de Recursos Naturales de

la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable es necesario reasignar funciones a dicho personal;

Que las competencias en la materia proceden de la Ley N° 11.717 y Decreto N° 1.292/04;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0038 de fecha 14 de mayo de 2003 emanada por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

ARTÍCULO 2°.- Designar como funcionarios autorizados a rubricar los Certificados de Origen y Legítima Tenencia, las Guías de Tránsito, y toda otra documentación referida al transporte y tenencia de productos y subproductos de la fauna silvestre, a los agentes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Marcelo Luis Terenzio

Subsecretario de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

ANEXO I

LILIANA MOGGIA, D.N.I. N° 10.905.718

GABRIEL ANGEL MARTELEUR,

D.N.I. N° 10.874.174

SUSANA HAYDEE SYLVESTER,

D.N.I. N° 11.449.719

EMA LABORDA, D.N.I. N° 10.988.607

HECTOR BARRIONUEVO,

D.N.I. N° 18.258.592

ROQUE OSVALDO QUAINI,

L.E. N° 5.068.016

JUAN PAULO FORCONI,

D.N.I. N° 28.764.339

S/C 11094 May. 14

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LLAMADO A CONCURSO

De conformidad con lo establecido por el artículo 5° del Decreto N° 2952/90, modificado por los Decretos Nros. 1920/91, 3578/93 y 2391/02, y por el artículo 2° del Reglamento del Consejo de la Magistratura aprobado por Decreto N° 2391/02 y atento a lo obrado en los Exptes. Nros. 0201-0119746-1 y 00201-0119462-6 el Presidente del Consejo de la Magistratura resuelve: Convócase a Concurso Público de antecedentes, oposición y entrevista para cubrir las siguientes vacantes:

RAFAELA

JUEZ DE CAMARA DE APELACION EN LO PENAL

ROSARIO

JUEZ DE LA CAMARA DE APELACION EN LO LABORAL - SALA I

Plazo de Inscripción: Fecha de inicio de inscripción Lunes 21 de Mayo de 2007 a las 8.00 horas.
Fecha de cierre de la inscripción Martes 19 de Junio de 2007 a las 12.00 horas.

Lugares de Inscripción: SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y CULTO - Casa de Gobierno, 2° Piso, 3 de Febrero 2649 (3.000 Santa Fe) ó en la SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA sita en Edificio de Tribunales de la ciudad de Santa Fe, calle San Jerónimo 1551 1° Piso (3.000 Santa Fe), ó en la SECRETARIA LETRADA DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA sita en el Edificio de Tribunales de la ciudad de Rosario - calle Balcarce 1651 - 3er. Piso (2.000 Rosario). El texto del Reglamento del Concurso y los formularios para la inscripción se encuentran a disposición de los interesados en los lugares indicados para la inscripción, de Lunes a Viernes, en horario de 8.00 a 12.00.

No se recibirán solicitudes luego de la fecha y hora fijadas para el cierre de la inscripción, en cada una de las sedes habilitadas al efecto. Una misma persona podrá postularse simultáneamente a los cargos que se concursan. En tal caso deberá presentar 1 formulario en original y cuatro (4) juegos de fotocopias de inscripción, antecedentes y documentación para cada cargo al que se inscribe.

S/C 10776 May. 14 May. 16